DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1996-2015 BITÁCORA: 20/G1-0004/09/15

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FELICITAS JUAREZ RAMIREZ Y MANUEL REYES PINACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1654-2008 de fecha 15 de Septiembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"ARROYO DEL MANZANAL", San Mateo Rio Hondo, S20254ARR004, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,002.759 Metros cúbicos	70	1	70	14771726	14771795
"ARROYO DEL MANZANAL", San Mateo Rio Hondo, S20254ARR004, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.650 Metros cúbicos	3	71	73	14771796	14771798
"ARROYO DEL MANZANAL", San Mateo Rio Hondo, S20254ARR004, Leña, Pinus spp., (Pino), 171.902 Metros cúbicos	10	74	83	14771799	14771808
"ARROYO DEL MANZANAL", San Mateo Rio Hondo, S20254ARR004, Leña, Quercus spp., (Encino), 10.576 Metros cúbicos	1	84	84	14771809	14771809

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

ARIA DE EL DELEGADO FEDERAL

RECURSOS NATURAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

ELEGACION PEDERAPROFEPA.- CIUDAD EL ESTADO DE OAX EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3,110/2008

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, QAXACA, QAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;

delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 1

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-1996-2015
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área

furuefurey of.

Lic. Tomás Víctor Gonzalez Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesjón de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesjón celebrada el 27 de enero de 2017.



